

CIRCULAR INTERNA No. 008

Bogotá, 22 de junio de 2022

PARA: FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y PASANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

ASUNTO: DEROGACIÓN PARCIAL CIRCULAR No. 004 DE 2022 - LINEAMIENTOS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.

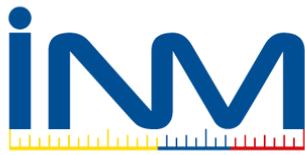
Debido al incremento en el pago del servicio de energía eléctrica y con el objetivo de implementar medidas que permitieran dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política de Austeridad del Gasto Público se determinó que, a partir del 2 de mayo de 2022 se restringiera el uso de los ascensores alternadamente; dicha medida buscaba el ahorro y uso eficiente de la energía, además de crear hábitos saludables en la movilización interna.

De acuerdo a lo anterior, la medida fue evaluada en el periodo facturado del 11 de mayo al 9 de junio donde se determinó que desde el mes de enero el precio por kWh viene con una tendencia al incremento mensual: Enero \$ 507,5644; Febrero \$ 515,1779; marzo \$ 524,4511; abril \$ 533,8912; mayo \$ 543,5012 respectivamente; dicho valor según las resoluciones de la CREG 015 de 2018 y 036 de 2019, fluctúa y depende de las condiciones ambientales que se den en el país como lo son los fenómenos climáticos. En ese contexto, aunque se obtenga un ahorro en el consumo de energía en los meses siguientes, puede ser que no se vea reflejado en la disminución del valor a pagar, toda vez que el kWh puede aumentar en el periodo facturado.

Teniendo en cuenta que el costo del kWh es una variable que no se puede gestionar y no es de control de la administración, se decide levantar la restricción en el uso de los ascensores establecida en la circular No. 004 del 2 de mayo de 2022, la cual instauraba la suspensión alternada de martes a viernes, por lo tanto, dicha medida queda derogada. En cuanto a los otros lineamientos definidos en la circular concernientes a: uso de electrodomésticos y otros equipos de uso personal, adquisición de equipos de uso misional y administrativo y apagado de equipos continúan vigentes, siendo los jefes de áreas y grupo los que velarán por su cumplimiento.

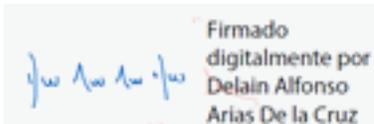
Se insta a que los colaboradores hagan buen uso del equipamiento y apliquen las buenas prácticas ambientales en el quehacer institucional, del cambio de nuestros hábitos depende la toma de conciencia ambiental para el uso eficiente de los recursos. Agradecemos su compromiso con el alcance de las metas ambientales y de austeridad del gasto. Todos somos gestores ambientales.





La presente circular habrá de publicarse en la página WEB de la entidad y a su vez ser comunicada y socializada a través de los medios de comunicación previstos.

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
Delain Alfonso
Arias De la Cruz

DELAIN ALFONSO ARIAS DE LA CRUZ
Secretaria General

Elaboró: Linda Karina Eulegelo Romero

Revisó y Aprobó: Delain Alfonso Arias De la Cruz – Secretario General